

INFORME DE ACTIVIDADES

COMITÉ DE PARIDAD E INCLUSIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022



1. Integración del Comité de Paridad e Inclusión.

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia del titular de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 354 y 355, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobaron en todos sus términos el Acuerdo Número IEC/CG/146/2021 de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección, quedando el Comité de Paridad e Inclusión integrado de la siguiente manera:

Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez

Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva

Mtra. Leticia Bravo Ostos

Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

El veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se celebró una Sesión del Comité de Paridad e Inclusión en la cual se aprobó, por unanimidad de sus integrantes, la designación de la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez como Presidenta del referido Comité.

El treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/019/2022, mediante el cual se aprobó la sexta reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila por el cual, se modificó entre otras disposiciones, la denominación del Comité de Igualdad y No Discriminación por la de Comité de Paridad e Inclusión.



2. Introducción.

El Comité tiene por objeto coadyuvar, asesorar, supervisar, monitorear y transparentar las actividades que contribuyan a consolidar el derecho a la paridad e inclusión, bajo los criterios de transversalidad, interseccionalidad, y de perspectiva de género con la misión de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de todas las personas en contextos libres de discriminación y de promover la participación activa y el fortalecimiento de liderazgos políticos de las mujeres, grupos LGTBTTIQ+, personas con discapacidad, pueblos originarios y afroamericanos, juventudes, adultos mayores y cualquier grupo históricamente vulnerado, con la finalidad de implementar acciones que contribuyan a visibilizar, reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de todas las personas en contextos libres de discriminación y de promover la participación activa y el fortalecimiento de liderazgos políticos de los mismos.

3. Marco legal.

Artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 27 de Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 6 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 310, 344 y 345 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículos 60, 80 y 82 del Reglamento Interior de Instituto Electoral de Coahuila.

Artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.



3. 1 Atribuciones del Comité de Paridad e Inclusión.

- I. Lograr que el personal del Instituto conozca qué es la igualdad, paridad y la inclusión y se los apropie como principios, a través de programas de capacitación especializada, según los requerimientos de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas responsables;
- II. Promover la incorporación de la paridad e inclusión en el diseño de los procedimientos del Instituto;
- III. Dar seguimiento y evaluar el impacto de las medidas ejecutadas en materia de paridad e inclusión;
- IV. Dar seguimiento a la implementación de políticas institucionales para promover ambientes laborales libres de violencia, propiciar la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, y procurar condiciones para una ocupación paritaria e incluyente en los cargos de toma de decisión;
- V. Asesorar respecto de la forma y contenidos de los diferentes materiales de las campañas de difusión institucionales, con el propósito de asegurar una comunicación no sexista, no discriminatoria y el uso de un lenguaje incluyente;
- VI. Informar trimestralmente al Consejo, sobre el avance en el cumplimiento de los programas implementados;
- VII. Establecer la vinculación con las instancias gubernamentales, observatorios de paridad, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y demás organizaciones, con el fin de realizar actividades de difusión de la paridad, igualdad e inclusión;
- VIII. Dar seguimiento y garantizar el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, y en su caso, proponer al Consejo General las adecuaciones necesarias para ello;



- IX. Atraer a su conocimiento cualquier asunto relacionado con su objeto o misión;
- X. Opinar en cualquier asunto relacionado con sus atribuciones.
- XI. Generar la información y estudios necesarios para proponer al Consejo General políticas y lineamientos en materia de paridad, igualdad e inclusión, así como las acciones afirmativas necesarias para lograrlo.
- XII. Dar seguimiento a las acciones implementadas por el IEC y los actores políticos para garantizar el acceso a la información sin discriminación alguna.
- XIII. Proponer la revisión y actualización de los documentos que regulan la actuación del personal del Instituto en materia de igualdad, paridad e inclusión.
- XIV. Opinar respecto del contenido e imagen de las publicaciones institucionales, los programas y campañas informativas y de difusión implementadas por el Instituto en materia de género, igualdad, paridad, inclusión y no discriminación.
- XV. Proponer al Consejo General, los manuales, protocolos, lineamientos y reglamentos necesarios para la promoción de la paridad, igualdad e inclusión, así como sus actualizaciones.
- XVI. Revisar los documentos de planeación institucional estratégica y operativa y proponer la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de igualdad e inclusión en su contenido.
- XVII. Revisar la implementación de la perspectiva de género y el enfoque de igualdad e inclusión, en las tareas institucionales.
- XVIII. Supervisar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de equidad de género, igualdad e inclusión, dirigidas a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y al personal de la Rama Administrativa.
- XIX. Supervisar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las mujeres.



XX. Supervisar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no sexista en el Instituto Electoral.

4. Sesiones del Comité de Paridad e Inclusión.

| Número de sesión | Fecha | Hora |
|------------------|--------------------------|-------|
| 1 | 19 de julio de 2022 | 14:56 |
| 2 | 30 de septiembre de 2022 | 14:15 |

5. Asistencia de las y los integrantes del Comité de Paridad e Inclusión a las sesiones en el Tercer trimestre de 2022.

| Asistencia a las sesiones del Comité de Paridad e Inclusión. | | |
|--|----------|----------|
| | Sesión 1 | Sesión 2 |
| Consejerías Electorales | | |
| Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva | | ✓ |
| Licda. Madeleyne Ivette Figueroa Gámez | ✓ | ✓ |
| Mtra. Leticia Bravo Ostos | ✓ | ✓ |
| Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes | ✓ | ✓ |
| Secretaría Técnica | | |
| Luis Ricardo Díaz Valdez | ✓ | ✓ |

6. Relación de los asuntos analizados en las sesiones del Comité de Paridad e Inclusión.

| Número de sesión | Asuntos analizados |
|------------------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Presentación y en su caso aprobación del Informe trimestral de actividades correspondiente al periodo abril-junio de 2022 Solicitud de elaboración de la ruta crítica para personas con discapacidad. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> Informe de avance de actividades establecidas en los acuerdos IEC/CG/100/2021 e IEC/CG/053/2022 en cumplimiento a diversas sentencias del Tribunal Local. |



| Número de sesión | Asuntos analizados |
|------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los Lineamientos de Paridad y Lineamientos de Acciones Afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023. • Presentación del programa de capacitación de la Red de Mujeres Electas en Coahuila. • Presentación de la actividad "Juventudes de la diversidad sexual". |

7. Reuniones de trabajo del Comité de Paridad e Inclusión.

| Número de reunión | Fecha | Hora |
|-------------------|---------------------|-------|
| 1 | 11 de julio de 2022 | 11:00 |

8. Asistencia de las y los integrantes del Comité de Paridad e Inclusión a las reuniones de trabajo en el Tercer trimestre de 2022.

| Asistencia a las reuniones de trabajo del Comité de Paridad e Inclusión. Reunión 1 | |
|---|---|
| Consejerías Electorales | |
| Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva | ✓ |
| Licda. Madeleyne Ivette Figueroa Gámez | ✓ |
| Mtra. Leticia Bravo Ostos | ✓ |
| Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes | ✓ |
| Secretaría Técnica | |
| Luis Ricardo Díaz Valdez | ✓ |

9. Relación de los asuntos analizados en las reuniones de trabajo del Comité de Paridad e Inclusión.

| Número de reunión | Asuntos analizados |
|-------------------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del proyecto de "Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila en materia de paridad de género para |



| Número de reunión | Asuntos analizados |
|-------------------|---|
| | <p>el Proceso Electoral local 2023, en el estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo”</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="678 520 1393 711">• Presentación del proyecto de "Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la implementación de las acciones afirmativas en cargos de elección popular para el Proceso Electoral local 2023, en el estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo”. |

